

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A PEMEX A PUBLICAR UN INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MANGLARES QUE FUERON EXTRAÍDOS DEL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADA LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, EN TABASCO, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

I. La construcción de la Refinería de Dos Bocas ubicada en el estado de Tabasco, ha dejado un sinnúmero de críticas e incógnitas desde que se anunció el proyecto, esto en mayor medida a su viabilidad económica y al impacto ambiental que generaría su construcción y operación.

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mencionó que durante el desarrollo del proyecto tanto Petróleos Mexicanos como la Secretaría de Energía (Sener) relegaron el tema ambiental, estableciendo como prioridad la construcción de Dos Bocas.<sup>1</sup>

Además, la ASF determinó que la Sener impulsó el proyecto sin tener una estimación o preocupación por las consecuencias ambientales y el costo de los mismos, pues se inició el desarrollo de la refinería sin contar con estudios de impacto ambiental, mismos que debió exigir la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aun cuando esto significó una violación a las normas ambientales; además de que la Sener otorgó permiso para refinación a Pemex, sin que este tuviera entregar algún tipo de documentación en materia ambiental.<sup>2</sup>

Asimismo, cuando se realizó la manifestación de impacto ambiental, esta se realizó en un lapso de 30 días por el Instituto Mexicano de Petróleo y que, de acuerdo a la ASF, este no debió hacer dicho estudio y que, además el estudio en comento no contaba con los elementos mínimos requeridos, pues entre sus faltantes no se incluía el proyecto de mitigación ambiental, ni la implementación de un Comité de Vigilancia Ambiental.<sup>3</sup>

Por su parte, uno de los aspectos más importantes que se dejaron de lado en cuanto al impacto ambiental fue el relacionado con los manglares que se encontraban en dicha zona, donde la ASF mencionó que “... *no se consideran actividades relacionadas con la conservación y preservación de manglares*”, ya que no se incluía el convenio internacional de la Convención Ramsar, ni el Convenio de Brasilea, además de que no se señaló que tipo de vegetación se tenía antes del desmonte y despalme que realizó un tercero y afectó un área de manglar, así como las medidas que se realizarán por dicho suceso.<sup>4</sup>

**II.** De acuerdo con Sener, se hizo una zona de mitigación ambiental, a 25 kilómetros de la refinería, donde hasta 2022, se habían sembrado 135 hectáreas de manglar y 98 hectáreas de diversas especies. <sup>5</sup>

Por su parte, de acuerdo con organizaciones civiles, durante la construcción de la refinería se habrían talado más de 300 hectáreas de mangle y selva mediana perennifolia.<sup>6</sup>

Si se realiza un comparativo de las hectáreas de vegetación que Pemex plantó en la zona de mitigación mencionada y las hectáreas que fueron denunciadas, existe una diferencia de 77 hectáreas que no se sabe cuándo serán añadidas en la zona de mitigación; además de que las ASF mencionó que, durante la zona que iba a ser deforestada para el proyecto de dos bocas, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, ordenó a Pemex que conservará el área de mangle que aún no había sido retirada.<sup>7</sup>

De lo anterior, surgen diversas incógnitas respecto a las condiciones en las que se encuentran los manglares ubicados en la refinería, y si estos cuentan con las medidas de protección adecuadas para su conservación; además de que no se cuenta con información suficiente acerca del área de mitigación que hizo Pemex con motivo de la tala de mangle y selva para la construcción de dos bocas.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La H. La Cámara de Diputados exhorta a Petróleos Mexicanos a hacer público un informe detallado del estado que guardan los árboles de mangle que se ubican en las instalaciones de la Refinería Dos Bocas en el Estado de Tabasco, así como el plan de conservación de los mismos.

**Segundo.-** La H. Cámara de Diputados exhorta a Petróleos Mexicanos a hacer público un informe detallado de las metas de reforestación de mangle y selva mediana perennifolia derivado de la construcción de la Refinería de Dos Bocas ubicada en el estado de Tabasco, donde se mencione el número de hectáreas que fueron retiradas y el tipo de vegetación, así como el número de hectáreas que se planean reforestar y el tiempo en que esto se llevará a cabo.

### **Notas:**

1. “Auditoría de Desempeño: 2019-5-16G00-07-0213-2020”, Auditoría Superior de la Federación, 2020 Recuperado de:  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019\\_0213\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0213_a.pdf)
2. Ibidem.
3. Ibidem.

4. ibidem.

5. [1] “El gigante se yergue entre manglares: Con ustedes, la (casi) Refinería Olmeca”, Sin embargo, 2022 Recuperado de: <https://youtu.be/TkgSyuEzx68?t=824>

6. “ARRASAN 300 HECTÁREAS DE SELVA MEDIANA PERENNIFOLIA Y MANGLAR EN DOS BOCAS”, Ceiba.org, 2018, Recuperado de: <https://ceiba.org.mx/arrasan-300-hectareas-dos-bocas-tabasco/>

7. Ibidem.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2023.

Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica)

SIL